



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CD**  
San Lorenzo – Paraguay

**Acta N° 005 (A.S.O.T.E.I. AD HOC CD N° 005/02/08/2021)**  
**RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 005-00-2021.-**

**"POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA PUGNAR POR LOS CARGOS DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA, PERIODO 2021-2026 Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN". –**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del Día. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Resolución CSU N° 0286-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que en su Capítulo IV, "Del Proceso Electoral", Sección IV "De las candidaturas", Artículo 28: "Las candidaturas para Decano y Vicedecano deberán presentarse ante la Mesa de Entrada o por correo electrónico habilitado para el efecto del TEI ad hoc del Consejo Directivo, conforma al formato establecido en el presente Reglamento (Anexo I). El candidato deberá adjuntar fotocopia de su cédula de identidad civil vigente y una foto tipo carnet a la solicitud. Además, indicará un correo electrónico para recibir las comunicaciones que se le cursen". -----

La Resolución TEI AD HOC N° 001-00-2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL 2021 PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que dispone, en el marco de la calendarización del presente proceso electoral correspondiente al mandato 2021-2026, en el literal "j", la publicación de las candidaturas, los días martes 03 y miércoles 04 de agosto de 2021. -----

La normativa vigente y la reglamentación aplicable del caso. -----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**  
**en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias vigentes;**  
**RESUELVE:**

**005\_01\_2021 TOMAR CONOCIMIENTO** de las candidaturas presentadas para pugar por los cargos de **Decano** y **Vicedecano** de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2021-2026, según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución CSU N° 0286-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", conforme al siguiente detalle:

- POSTULANTES AL CARGO DE **DECANO** DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA:

o Prof. Dr. **RAMON ORTOLAN BATAGLIA ARAUJO:**

REQUISITO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
a) Ser de nacionalidad paraguaya natural.	Fotocopia de Cédula de Identidad Civil autenticada por Escribanía.
b) Ser egresado de una carrera de la Facultad que convoca a elecciones.	Fotocopia de Título de Grado autenticada por Escribanía.
c) Ser docente de la categoría Profesor Titular o Profesor Adjunto de la Facultad que convoca a elecciones.	Fotocopia de la Resolución CSU N° 0167-00-2011, autenticada por Secretaría General de la FCM-UNA; Fotocopia de la Resolución CSU N° 0129-00-2021, autenticada por Secretaría General de la FCM-UNA. Fotocopia de la Resolución CD N° 002-00-2021, autenticada por Secretaría General de la FCM-UNA.

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

